



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6868

BUENOS AIRES, 27 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-103-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ARIMEX IMPORTADORA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6868

ARTÍCULO 1º.- Límitase al ingeniero electrónico Señor MANUEL LAGOS, Documento Nacional de Identidad N° 31.207.543, Matrícula Nacional COPITEC N° 6.065, como Director Técnico de la firma ARIMEX IMPORTADORA S.A., con domicilios en Avenida Andrés Rolón N° 1.107, San Isidro, provincia de Buenos Aires y en la calle Río Limay N° 1.965, local 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor DANIEL ALBERTO PIROLA, Documento Nacional de Identidad N° 13.759.852, Matrícula Nacional N° 15.166, como Director Técnico de la firma ARIMEX IMPORTADORA S.A.

 ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-103-15-7

DISPOSICIÓN N°

6868

dc


Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.